

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	409181
Número de orden de compra a modificar:	100489

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Jose Wilman Torres Gómez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-05 16:30:30

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-06-19	2024-08-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
94232	CONECTIVIDAD PP	CDP-705	CDP	705
92957	VF SESION 69 2022-2023	VF-69	VF	69

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	19.0	Mes	1615000.00	CDP-705	30685000.00
2	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	19.0	Mes	2375000.00	CDP-705	45125000.00
3	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	19.0	Mes	1216000.00	CDP-705	23104000.00
4	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	19.0	Mes	997500.00	CDP-705	18952500.00
5	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlace Dedicado a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	10.0	Mes	1300000.00	CDP-705	13000000.00

6	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Crecimiento Definitivo Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	6.0	Mes	390000.00	CDP-705	2340000.00
7	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata - NA - NA - NA - NA - Und - CANTIDAD: 8	19.0	Unidad	0.00	CDP-705	0.00
8	cnt03--Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 30 Gbps - 30 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 2	19.0	Mes	3300000.00	CDP-705	62700000.00
9	cnt03--Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /48 - Anual - CANTIDAD: 1	19.0	Anual	0.00	CDP-705	0.00
10	cnt03--IVA	1.0	Unidad	40642235.00	CDP-705	40642235.00
11	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-705	0.00
12	cnt03--Instalación	2.0	Unidad	9000000.00	CDP-705	18000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
Se realiza la prórroga No. 2 a tendiendo a que la ejecución presupuestal la Orden de Compra Nro. 100489 permite prorrogar el contrato hasta el 19 de agosto de 2024 dado el comportamiento en la facturación mensual la cual se hace por servicios por demanda y que en ocasiones se ven reflejados algunos descuentos por ANS.

CIRO FLOREZ

LUZ MYRIAM

Firmado digitalmente por

CIRO FLOREZ LUZ MYRIAM

Fecha: 2024.06.13 14:45:23 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: Luz Myriam Ciro Florez

Documento: 39.746.976

Juan Guillermo Cuestas Escobar

Juan Guillermo Cuestas Escobar (12 jun., 2024 09:24 CDT)

Firma de proveedor

Nombre: Juan Guillermo Cuestas Escobar

Documento: 1.015.418.723

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247639939



PIB
15:53:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GUILLERMO CUESTAS ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015418723:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de mayo de 2024, a las 15:59:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015418723
Código de Verificación	1015418723240524155906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:52 PM horas del 24/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1015418723**

Apellidos y Nombres: **CUESTAS ESCOBAR JUAN GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2024 12:13:42 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 1015418723**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92889172**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

ADRES - Aceptación Prorroga Servicios Conectividad

Informe de auditoría final

2024-05-31

Fecha de creación:	2024-05-31
Por:	Angelica Sanchez (angelica.sanchez.ext@ciriontechnologies.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAxT6QaoZUzlu6DnFChDAIurwRGGCnpy0x
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	1
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “ADRES - Aceptación Prorroga Servicios Conectividad”

-  Angelica Sanchez (angelica.sanchez.ext@ciriontechnologies.com) ha creado el documento.
2024-05-31 - 18:56:29 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Guillermo Cuestas Escobar (juan.cuestas@ciriontechnologies.com) para su firma.
2024-05-31 - 18:56:55 GMT
-  Juan Guillermo Cuestas Escobar (juan.cuestas@ciriontechnologies.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-05-31 - 22:10:25 GMT
-  Acuerdo visualizado por Juan Guillermo Cuestas Escobar (juan.cuestas@ciriontechnologies.com)
2024-05-31 - 22:10:27 GMT
-  Juan Guillermo Cuestas Escobar (juan.cuestas@ciriontechnologies.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-05-31 - 22:10:49 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-05-31 - 22:10:49 GMT



Bogotá D.C., 24 Mayo 2024

Estimados Señores:

ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
Bogota D.C

Asunto: **Aceptación** adición a la Orden de Compra No 100489 de 2022 (Contrato No 447 de 2022)

En atención al comunicado recibido de solicitud de aceptación OC 100489, atentamente **UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONECTIVIDAD AZTECA- CENTURYLINK, ACEPTA** prorrogas No2 hasta el 19 de agosto de 2024, en la mismas condiciones técnicas y económicas del contrato inicial, celebrado bajo el Acuerdo Marco de SERVICIOS DE CONECTIVIDAD III No. CCENEG-248-AMP-2020.

Quedamos atentos a la compra Orden de Compra No 100489 de 2022 actualizada con su respectiva prorrogas de servicios hasta 19 agosto 2024.

Gracias por su atención,

Atentamente,



Juan Guillermo Cuestas Escobar
Juan Guillermo Cuestas Escobar (31 may.. 2024 17:10 CDT)

JUAN CUESTAS ESCOBAR

Representante Legal Unión Temporal Soluciones Avanzadas
de Conectividad AZTECA- CENTURYLINK





**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS.
NIT 800.136.835-1
HACEN CONSTAR QUE:**

De acuerdo con los registros contables y documentos soporte, **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS** ha realizado los pagos correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con los requerimientos de ley y dentro de los plazos establecidos en una única planilla de pago, encontrándose al día a la fecha de esta certificación. La siguiente es la relación de los pagos realizados en el mes de **MAYO 2024**, correspondiente a los aportes de **ABRIL 2024**, bajo el número de radicación N°76796992.

El próximo pago deberá realizarse a más tardar el día ocho (08) de junio de 2024 para los aportes correspondientes a EPS, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales del mes de mayo de 2024.

Se adjunta el anexo N° 1 con el detalle

La presente constancia se expide a los 3 días del mes de mayo 2024.

CASTRO VALENZUELA JUAN CAMILO
Representante Legal

Anexo no. 1

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	440	\$27,676,200
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	215	\$266,798,000
230301	800224808	Porvenir	39	\$50,085,000
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	20	\$42,162,100
231001	800227940	Colfondos	28	\$27,288,800
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	126	\$196,933,400
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	53	\$15,623,700
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de	6	\$1,615,900
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	352	\$114,350,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de	1	\$252,000
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	19	\$5,334,600
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion	1	\$239,600
EPS001	830113831	ALIANSA EPS S.A.	4	\$5,788,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	14	\$6,404,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	61	\$50,957,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	43	\$18,545,600
EPS010	800088702	EPS Sura	288	\$191,762,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2	\$360,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	19	\$5,040,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	12	\$3,749,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar	118	\$50,020,400
PASENA	899999034	SENA	118	\$33,348,500
				\$1,114,335,900

Certificación Parafiscales abril 2024

Informe de auditoría final

2024-05-03

Fecha de creación:	2024-05-03
Por:	John Abril (john.abril.ext@ciriontechnologies.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAq9sIBe1A6eFsZblSP2y_D2XUXrfl0bfb
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	2
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Certificación Parafiscales abril 2024”

-  John Abril (john.abril.ext@ciriontechnologies.com) ha creado el documento.
2024-05-03 - 19:16:46 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Camilo Castro Valenzuela (juan.castro@ciriontechnologies.com) para su firma.
2024-05-03 - 19:17:14 GMT
-  Juan Camilo Castro Valenzuela (juan.castro@ciriontechnologies.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-05-03 - 19:17:44 GMT
-  Acuerdo visualizado por Juan Camilo Castro Valenzuela (juan.castro@ciriontechnologies.com)
2024-05-03 - 19:17:53 GMT
-  Juan Camilo Castro Valenzuela (juan.castro@ciriontechnologies.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-05-03 - 19:18:04 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-05-03 - 19:18:04 GMT



KPMG S.A.S.

8000

Calle 90 # 19c-74 Bogotá, Edificio Blue Tower
Bogotá D.C - Colombia

Teléfono 57 (1) 618

home.kpmg/co

C.015/24-AUDM&SBOG-CER2024-14005

**El suscrito Revisor Fiscal Suplente de
Cirion Technologies Colombia S.A.S.,
NIT 800.136.835-1**

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes parafiscales No. 76796992, la Compañía efectuó los pagos dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 30 de abril de 2024
- Entidades Promotoras de Salud al 31 de mayo de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (07) días de mayo de 2024 por solicitud de la administración de la Compañía, para dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Daniel Eduardo Martinez Mantilla
Revisor Fiscal Suplente de Cirion Technologies Colombia S.A.S.
T.P. 247613-T
Miembro de KPMG S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46

Recibo No. 1124040931

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S

Nit: 800.136.835-1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00464163

Fecha de matrícula: 31 de julio de 1991

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 185 No. 45-03 Centro
Comercial Santafe Torre

Empresarial P

Bogotá D.C.

Municipio:

Correo electrónico: juan.cuestas@ciriontechnologies.com

Teléfono comercial 1: 6119000

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 185 No. 45-03 Centro

Comercial Santafe Torre

Empresarial P

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:

juan.cuestas@ciriontechnologies.com

Teléfono para notificación 1: 6119000

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3.416 Notaría 7 de Santa Fe de Bogotá del 29 julio de 1.991, inscrita el 31 de julio de 1.991, bajo el No. 334.490 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: IMPSAT S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0619 de la Notaría 30 de Santa Fe de Bogotá, del 14 de marzo de 1999, inscrita el 18 de marzo de 1999 bajo el No. 672658 del libro ix, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad COLINVERTEL S.A.

Por Escritura Pública No. 3049 del 10 de octubre de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 19 de octubre de 2007, bajo el No. 1165577 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: IMPSAT S.A. , por el de: GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A..

Por Escritura Pública No. 0856 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. Del 10 de abril de 2012, inscrita el 23 de abril de 2012 bajo el número 01627609 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A., por el de: LEVEL 3 COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 0471 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. del 22 de marzo d 2018, inscrita el 26 de marzo de 2018 bajo el número 02315522 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LEVEL 3 COLOMBIA S.A., por el de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A.

Por Acta No. 47 de la Asamblea de Accionistas del 25 de noviembre de 2019, inscrita el 5 de Diciembre de 2019 bajo el número 02530418 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por el de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 47 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de noviembre de 2019, inscrita el 5 de Diciembre de 2019 bajo el número 02530418 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 61 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 2022, con el No. 02871427 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S a CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No.223-03539 del 31 de julio de 1.992 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 27 de agosto de 1.992 bajo el No. 376.309 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones y de servicios en el área de las telecomunicaciones, y, particularmente, la administración, promoción, explotación y prestación de servicios de telecomunicaciones de valor agregado de cubrimiento nacional y en conexión con el extranjero, denominado Servicio de Telecomunicaciones Empresariales: de telefonía local, nacional e internacional, y de televisión abierta o cerrada (por suscripción), de carácter local o nacional, todo con arreglo a las normas pertinentes y previas las autorizaciones y concesiones de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ley, cuando a ello hubiere lugar. Asimismo, tiene por objeto la prestación de todo tipo de servicios informáticos, la prestación de servicios de procesamiento y validación de datos, ya sea que todos los servicios antes descriptos estén relacionados o no la prestación de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo, explotación, comercialización y prestación de servicios de valor agregado para la realización de toda clase de transacciones a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos u otros medios tecnológicos que se desarrollen en el futuro, ya sea a través de las facilidades de la red de internet y/o de otras redes públicas o privadas de voz, datos y/o valor agregado, la prestación de servicios tendientes a garantizar la seguridad de las transacciones realizadas a través de los medios descriptos precedentemente, incluyendo la expedición de certificados e instrumentos pertinentes, y la provisión de aquellos medios sistemas o procedimientos que resulten necesarios para tales fines y la prestación de cualquier otro servicio desarrollado o brindado sobre estructuras informáticas, teleinformáticas, telemáticas o telecomunicacionales, todo con arreglo a las normas pertinentes y previas las autorizaciones y concesiones de ley, cuando a ello hubiere lugar. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad puede: - Adelantar investigaciones, estudios y desarrollos en materia de sistemas, procedimientos, equipos o instrumentos para el área de las telecomunicaciones. - Fabricar, adquirir, vender, arrendar, entregar en comodato, suministrar, instalar, operar, mantener y refaccionar sistemas, procedimientos, equipos e instrumentos para el área de las telecomunicaciones. - Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada de información de cualquier naturaleza, incluida la de imágenes y de textos para toda clase de aplicaciones, tales como video-conferencias, telefax, correo electrónico, acceso a base de datos, transacciones financieras y telebanca. - Emitir y recibir signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza para la prestación del servicio de telecomunicaciones, previas las autorizaciones y concesiones de ley, cuando a ello haya lugar. - Proyectar instalar y equipar una red de valor agregado, de cubrimiento nacional e internacional, mediante el empleo de elementos propios o de conexiones a redes nacionales y extranjeras, con todos sus componentes. - Utilizar el espectro radioeléctrico, las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentran debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos todo con arreglo a las normas sobre la materia. - Gestionar y aceptar ante las entidades públicas, concesiones, permisos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46

Recibo No. 1124040931

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizaciones, licencias y demás facilidades para el desarrollo de su cometido. - Establecer o acordar las tarifas de los servicios de su competencia, de conformidad con las disposiciones de ley. - Promover, ejecutar y desarrollar otros servicios, medios o actividades complementarias, subsidiarias o auxiliares a la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, previas las autorizaciones y concesiones de ley, cuando a ello hubiere lugar. - Realizar cualquier actividad lícita. En orden al mejor cumplimiento de las actividades enunciadas, la Sociedad podrá - Garantizar obligaciones de terceros, comprar, vender, permutar, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento, importar, exportar o adquirir a cualquier título, y utilizar toda clase de bienes y servicios. - Celebrar contratos de compraventa, permuta, comodato, arrendamiento, préstamo, usufructo y anticresis sobre bienes muebles e inmuebles; constituir hipotecas y aceptarlas; dar y aceptar prendas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él; dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles; ceder créditos, derechos y obligaciones; abrir cuentas corrientes; realizar toda clase de operaciones bancarias, de crédito y de depositado, con o sin garantía, tanto en el país como en el exterior, con cualquier institución financiera o bancaria, tanto estatal como internacional, privada o mixta, en cualquier moneda, siempre con arreglo a la ley. - Girar, emitir, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar bonos, letras de cambio, cheques, pagarés, facturas comerciales y, en general, cualesquiera títulos valores, o aceptarlos en pago. - Establecer en el país o en el exterior oficinas, agencias sucursales o filiales y aceptar agenciamientos y/o representaciones de entidades nacionales o extranjeras, así como designar agentes que le representen. - Celebrar contratos de prestación de servicios, de construcción de obras, de consultoría, de coresponsalia, licencia, transferencia de tecnología, asesoramiento, concesión y cuentas en participación. - Invertir en acciones, cuotas sociales o partes de interés de otras sociedades: hacer aportes en dinero, en especie o en servicios, enajenar sus cuotas, derechos o acciones; fusionarse con otras empresas o absorberlas y, en general, asociarse bajo cualquier forma con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con arreglo a la ley. - Adquirir, enajenar, convenir la explotación y registrar patentes, marcas, modelos o diseños industriales, licencias y convenios de asistencia técnica o de know how, tanto en el país como en el exterior. - Intervenir en actuaciones administrativas y jurisdiccionales con facultad para ejercer todos los actos procesales inherentes a las mismas. - Celebrar todas las operaciones de crédito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la Sociedad. - Celebrar cualquier otra clase de negocio, acto, contrato u operación civil, administrativo o comercial, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, a través de sus representantes, mandatarios, corresponsales y licenciatarios, así como desarrollar todas las actividades que conduzcan a la realización del objeto social y al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la Sociedad. Con el fin de permitir que los accionistas e inversionistas conozcan la situación financiera y económica de la Sociedad y los distintos riesgos a los que está expuesta, además de lo establecido en otras Cláusulas de los presentes Estatutos, cuando la sociedad sea emisora de valores divulgará información veraz y confiable a través de distintos mecanismos, tales como el informe de gestión que debe presentarse a la Asamblea de Accionistas y el envío de estados financieros y reportes a la Superintendencia de Valores.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$130.622.461.800,00
No. de acciones : 17.513,00
Valor nominal : \$7.458.600,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$130.622.461.800,00
No. de acciones : 17.513,00
Valor nominal : \$7.458.600,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$130.622.461.800,00
No. de acciones : 17.513,00
Valor nominal : \$7.458.600,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46**

Recibo No. 1124040931

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración de la Sociedad estará a cargo del Presidente de la Sociedad, quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán indistintamente en sus faltas temporales o accidentales y en las absolutas, mientras se designa titular. El Presidente y sus suplentes tendrán un período de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Para la actuación de los suplentes no será necesario acreditar la ausencia del titular.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las facultades que ocasionalmente le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva, el Presidente o su suplente, en su caso, tendrá las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes:

- 31.1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- 31.2. Determinar el número de empleos, sus respectivas remuneraciones y nombrar a todos los empleados de la Sociedad, excepto aquellos que deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, con arreglo a las directrices de esta última.
- 31.3. Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza, dentro o fuera de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, salvo los casos en que se requiera autorización especial conforme a la ley o a los presentes Estatutos.
- 31.4. Manejar los asuntos y operaciones de la Sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, a las operaciones, la contabilidad y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Junta Directiva.
- 31.5. Celebrar cualquier clase de acto o contrato para el desarrollo de objeto social de la Compañía. Cuando el valor de tales actos o contratos con proveedores o terceros distintos a clientes exceda la suma de un millón de dólares americanos (US\$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos, el Presidente requerirá de aprobación de la Junta Directiva, para lo cual se aplicará la tasa representativa del mercado (T.R.M) vigente en la fecha de la celebración del acto o contrato respectivo. Cuando se trate de presentación de propuestas o celebración de contratos para la prestación de servicios a clientes, el Presidente requerirá de aprobación previa de la Junta Directiva solamente en el evento en que dicha propuesta o contrato exceda la suma de tres millones de dólares (USD \$ 3,000,000), para lo cual se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46

Recibo No. 1124040931

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aplicará la representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de presentación de la propuesta o de la celebración del acto o contrato respectivo, 31.6. Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, previa autorización de la Junta Directiva si el respectivo poder implica facultades de transacción. 31.7. Convocar a la Asamblea General o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso para las reuniones ordinarias. 31.8. Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva las cuentas, el inventario, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto de la sociedad. 31.9. Ejercer las demás funciones legales o estatutarias y las que le delegue la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. 31.10. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la Sociedad. 31.11. Suministrar al mercado de valores información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 31.12. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad. 31.13. Establecer y mantener adecuados sistemas de control y revelación de la información financiera, para lo cual diseñará procedimientos de control y de revelación de tal información y se asegurará de que la información financiera se le presente en forma adecuada 31.14. Verificar la operatividad de los controles establecidos a/interior de la Sociedad, e incluir en el informe anual para la Asamblea General de Accionistas la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control. 31.15. Presentar al Comité de Auditoría, al Revisor Fiscal y a la Junta Directiva un informe sobre todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieren impedido a la Sociedad, registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la Sociedad, así como reportar/os casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como los cambios en la metodología de evaluación de la misma. 31.16. Constituir con otras personas jurídicas, públicas o privadas, consorcios o uniones temporales, con e/propósito de presentar ofertas integradas de servicios ante entidades públicas o privadas, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscribir y ejecutar los contratos respectivos en su caso. La Junta Directiva tendrá dentro de sus funciones: autorizar al Presidente para celebrar los actos y contratos cuyo valor exceda la suma de un millón de dólares americanos (US\$1. 000.000) o su equivalente en pesos colombianos, para lo cual se aplicará la tasa representativa del mercado (T.R. M) vigente en la fecha de la celebración del acto o contrato respectivo. Cuando se trate de presentación de propuestas o celebración de contratos para la prestación de servicios a clientes. se requerirá de aprobación previa de la Junta Directiva solamente en el evento en que dicha propuesta o contrato exceda la suma de tres millones de dólares (USD \$3, 000,000), para lo cual se aplicará la representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de presentación de la propuesta o de la celebración del acto o contrato respectivo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 249 del 20 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023 con el No. 03023908 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Maria Claudia Rey Castillo	C.C. No. 51985303

Por Acta No. 252 del 21 de marzo de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2024 con el No. 03084912 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Presidente	Juan Guillermo Cuestas Del Escobar	C.C. No. 1015418723

Por Acta No. 249 del 20 de septiembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023 con el No. 03023908 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Juan Camilo Castro Valenzuela	C.C. No. 1018412779

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Facundo Castro Castellanos	P.P. No. AAG037225
Segundo Renglon	Maria Claudia Rey Castillo	C.C. No. 51985303
Tercer Renglon	Juan Guillermo Cuestas Escobar	C.C. No. 1015418723

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Camilo Castro Valenzuela	C.C. No. 1018412779
Segundo Renglon	Leonardo Daniel Barbero	P.P. No. AAE739806
Tercer Renglon	Valeria Isabel Plastino	P.P. No. AAG391630

Por Acta No. 64 del 6 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2023 con el No. 03040425 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Facundo Castro Castellanos	P.P. No. AAG037225
Segundo Renglon	Maria Claudia Rey Castillo	C.C. No. 51985303

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46**

Recibo No. 1124040931

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Camilo Castro Valenzuela	C.C. No. 1018412779
Segundo Renglon	Leonardo Daniel Barbero	P.P. No. AAE739806
Tercer Renglon	Valeria Isabel Plastino	P.P. No. AAG391630

Por Acta No. 65 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2024 con el No. 03085386 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Juan Guillermo Cuestas Escobar	C.C. No. 1015418723

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 63 del 28 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 02975261 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 18 de diciembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2023 con el No. 03046168 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juliana Alejandra Pinilla Benitez	C.C. No. 1020810527 T.P. No. 276536 - T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2018 con el No. 02383846 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Daniel Eduardo	C.C. No. 1014246000 T.P.
Suplente	Martinez Mantilla	No. 247613-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 4343 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 05 de noviembre de 2002, inscrita el 22 de noviembre de 2002 bajo el No. 8055 del libro V, Jaime Alberto Pelaez Espinosa, identificado con cédula de ciudadanía No. 71. 595. 742 de Medellín, quien obra en nombre y representación de IMPSAT S.A., confirió poder aduanero general a los ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO MERCANTIL S.A. almacenar, sociedad de intermediación aduanera con Nit. 860.002.152-0 y debidamente autorizada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con Código de Operación No. 012 (en adelante, solamente almacenar o el apoderado) para que en nombre y representación de la sociedad IMPSAT S.A. efectué todas las operaciones de comercio exterior que se precisen dentro de la actividad que corresponde al objeto de tal compañía, con el fin de llevar este a buen término. De acuerdo con lo anterior, almacenar contara con las siguientes facultades: 1. Suscribir y presentar las declaraciones y documentos relativos a los regímenes de importación, exportación y tránsito aduanero de las mercancías consignadas en los documentos de transporte a nombre de la compañía que represento. 2. Liquidar y cancelar los tributos aduaneros y sanciones causadas en virtud de la operación de comercio exterior encargada. 3. Asistir a la práctica de las diligencias ordenadas por la autoridad aduanera en virtud de la operación aduanera o de comercio exterior encomendada. 4. Recibir notificaciones, ejercitar derechos de petición y retirar mercancías. 5. En general, almacenar queda facultado para realizar en nombre y representación del poderdante todas las gestiones tendientes a obtener la autorización de ingreso al país de las mercancías consignadas a nombre del poderdante, facultades estas que no podrán ser sustituidas o cedidas sin autorización de nuestra parte.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No del 13 de junio de 2023 , de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 15 de Junio de 2023, con el No. 00050141 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente (i) Facundo Castro Castellanos, identificado con pasaporte número AAG037225; Pablo Hubaide, identificado con pasaporte número AAC773768; Hernán Gomez Obligado, identificado con pasaporte número AAB564933; Eduardo Gastón Palacio, identificado con pasaporte número AAH452307; y Virginia Raquel Cugliari, identificada con pasaporte número AAD754278 como apoderados tipo A (los "Apoderados tipo A") (ii) Nury Yineth Amarillo Sanabria, identificada con cédula de ciudadanía número 52.022.3 17; Nicolás Mantovani, identificado con pasaporte número AAG953376; Cintia Daiana Fernández, identificada con pasaporte AAG846577; Dania Lyndan Soledad Hernández Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 51.901.663 Patricia Alejandra Maidana, identificada con pasaporte número AAH405551; Héctor Iván Cabrera Saavedra, identificado con cedula de ciudadanía 79.467238 y Francisco de Jesús María Abondano Vidales identificado con cedula de ciudadanía número 79.519.800 como apoderados tipo B (los "Apoderados tipo B"); Para que: Primero. - Sujetándose a las limitaciones establecidas en el presente poder, ejecuten los siguientes actos: I. Representar a la Sociedad ante el Banco de la República de Colombia, instituciones bancarias, financieras o de crédito, públicas o privadas; II. Llevar a cabo la apertura, operación, manejo y cierre de cuentas bancarias y/o productos bancarios de cualquier tipo, incluyendo el diligenciamiento y suscripción de todo tipo de formularios o documentos requeridos para tales efectos; III. Efectuar y verificar depósitos de dinero a la vista, a plazos y en cuentas corrientes. IV. Solicitar, suscribir, tomar, conceder, prorrogar, modificar, cerrar y/o pagar créditos, cartas de crédito, trust receipts y, en general, cualquier obligación de tipo financiera en cabeza de la Sociedad; V. Depositar o retirar dinero y otros valores, de cualquier especie, en poder de bancos o instituciones financieras, girando esos fondos o en descubierto; VI. Efectuar transferencias bancarias; VII. Suscribir cheques y endosar los mismos; VIII. Abonar ante la institución financiera que corresponda los sueldos de la nómina de empleados de la Sociedad; IX. Retirar depósitos en la caja de ahorro o a plazo fijo; X. Emitir, depositar, librar, aceptar, girar, endosar, garantizar, descontar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, valores, cheques, títulos de renta, bonos, cartas de crédito y todo documento de crédito público o privado, papeles comerciales y demás documentos, con o sin

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46

Recibo No. 1124040931

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prenda, pudiendo intervenir como firmante, girante, aceptante, endosante o en cualquier otro carácter. Así mismo, descontar y negociar los mismos y/o los firmados con anterioridad a la fecha por la Sociedad; XI. Abonar, cobrar y percibir sumas de dinero y títulos dando recibos y cartas de pago (paz y salvo) o adeudo; XII. Efectuar o aceptar pagos con la entrega de bienes, aun tratándose de muebles o valores; XIII. Hacer novaciones, ampliaciones o prórrogas de deudas y conceder arreglos, acuerdos de pago, transacciones y esperas; XIV. Endosar toda clase de documentos; XV. Hacer declaraciones juradas de bienes; XVI. Hacer cauciones de facturas, depósitos previos, documentos, títulos y otros valores; XVII. Dar, prestar, solicitar, tomar dinero en préstamo o mutuo, tanto de particulares, como de instituciones financieras (incluso oficiales), con o sin garantías reales o personales, fijando plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que pactaren, teniendo plenas facultades para suscribir los mismos; XVIII. Solicitar y retirar chequeras o libretas de cheques, retirar valores en custodia y al cobro; XIX. Prestar conformidad u observar estados de cuentas bancarias o crediticias, renovar o prorrogar obligaciones, dar toda clase de garantías, fianzas, avales y cauciones; XX. Constituir y garantizar con hipoteca y prenda, suscribiendo todos los documentos, públicos o privados, que se requieran para tales efectos. XXI. Firmar los documentos necesarios para la caución y cobro bancario de reparticiones públicas y privadas por intermedio de bancos de esta u otras plazas; XXII. Comprar y vender cambio; XXIII. Ceder cobranzas, cuentas por pagar, deudas y/o depósitos previos; XXIV. Constituir domicilios especiales XXV. Operar en las cuentas corrientes actuales o futuras, con amplias facultades, pero contemplando las limitaciones establecidas en el presente poder; XXVI. Firmar, otorgar y aceptar los instrumentos públicos o privados y papeles que fuesen necesarios; XXVII. Realizar todo tipo de inversiones en activos financieros dentro de las cuentas de la Sociedad, como la constitución, participación, suscripción y rescate de cuota partes de fondos comunes de inversión y adquisición y enajenación de otros activos financieros de similar naturaleza. XXVIII. Aceptar las reglamentaciones y disposiciones determinadas en las cartas o contratos de los bancos y/o instituciones financieras. Segundo. - Las facultades otorgadas en la cláusula primera del presente poder, solo podrán ejercerse por los Apoderados tipo A o tipo B, mediante su actuación y/o firma conjunta, atendiendo lo dispuesto a continuación: I. Si el acto, contrato, negocio, transacción u operación no excede el monto de un millón de dólares (USD \$1.000.000), o su equivalente en pesos Colombianos a la TRM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vigente en la fecha de celebración, requerirá de la firma o actuación conjunta de dos Apoderados tipo B. II. Si el acto, contrato, negocio, transacción u operación excede el monto de un millón de dólares (USD \$1.000.000), o su equivalente en pesos Colombianos a la TRM vigente en la fecha de celebración, requerirá de la firma o actuación conjunta de dos Apoderados tipo A o de la firma o actuación conjunta de un Apoderado tipo A y un Apoderado tipo B. La firma o actuación conjunta de dos (2) Apoderados tipo A o de un (1) Apoderado tipo A junto a un (1) Apoderado tipo B, no tendrá límite de cuantía. Tercero: Los Apoderados tipo A o tipo B, actuado de forma individual, indistinta y sin observar las limitaciones establecidas en la cláusula segunda del presente poder, podrán realizar los siguientes actos: I. Suscriba y presente ante cualquier autoridad tributaria nacional departamental o municipal todo tipo de declaraciones tributarias. II. Suscriba y presente ante cualquier autoridad tributaria nacional, departamental o municipal, todo tipo de respuesta a requerimientos de cualquier autoridad tributarias nacional, departamental o municipal. III. Efectúe ante cualquier autoridad tributaria nacional, departamental o municipal, el pago de los impuestos, tributos o gravámenes que correspondan a la Sociedad. IV. Solicitar, obtener, actualizar y/o cancelar ante las autoridades colombianas competentes el Registro único tributario (RUT). V. Solicitar, obtener, actualizar y/o cancelar ante las autoridades competentes el Registro de Información Tributaria (RIT). VI. Suscriba y presente ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, la información exógena en cualquier medio (magnético o físico) de conformidad con la ley. Cuarto: En relación con los asuntos arriba enunciados, podrán los Apoderados recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, responder toda clase de requerimientos e interponer toda clase de recursos. Quinto: Que el Poder otorgado será válido solamente para los propósitos antes mencionados y se mantendrá vigente mientras no sea revocado integralmente o respecto de uno o varios de los Apoderados.

Por Documento Privado del 19 de octubre de 2023, de Bogotá D.C, registrado en esta Cámara de Comercio el 20 de Octubre de 2023, con el No. 00051142 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Juan Camilo Castro Valenzuela, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.412.779 (el "Apoderado Tipo B") para que funja como Apoderado Tipo B en la política de asuntos bancarios de la Sociedad, según se indica a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

continuación: Primero: Sujetándose a las limitaciones establecidas en el presente poder, ejecute los siguientes actos: I. Representar a la Sociedad ante el Banco de la República de Colombia, instituciones bancarias, financieras o de crédito, públicas o privadas; II. Llevar a cabo la apertura, operación, manejo y cierre de cuentas bancarias y/o productos bancarios de cualquier tipo, incluyendo el diligenciamiento y suscripción de todo tipo de formularios o documentos requeridos para tales efectos; III. Efectuar y verificar depósitos de dinero a la vista, a plazos y en cuentas corrientes. IV. Solicitar, suscribir, tomar, conceder, prorrogar, modificar, cerrar y/o pagar créditos, cartas de crédito, trust receipts y, en general, cualquier obligación de tipo financiera en cabeza de la Sociedad; V. Depositar o retirar dinero y otros valores, de cualquier especie, en poder de bancos o instituciones financieras, girando esos fondos o en descubierto; VI. Efectuar transferencias bancarias; VII. Suscribir cheques y endosar los mismos; VIII. Abonar ante la institución financiera que corresponda los sueldos de la nómina de empleados de la Sociedad; IX. Retirar depósitos en la caja de ahorro o a plazo fijo; X. Emitir, depositar, librar, aceptar, girar, endosar, garantizar, descontar o cancelar letras de cambio, pagarés, giros, valores, cheques, títulos de renta, bonos, cartas de crédito y todo documento de crédito público o privado, papeles comerciales y demás documentos, con o sin prenda, pudiendo intervenir como firmante, girante, aceptante, endosante o en cualquier otro carácter. Así mismo, descontar y negociar los mismos y/o los firmados con anterioridad a la fecha por la Sociedad; XI. Abonar, cobrar y percibir sumas de dinero y títulos dando recibos y cartas de pago (paz y salvo) o adeudo; XII. Efectuar o aceptar pagos con la entrega de bienes, aun tratándose de muebles o valores; XIII. Hacer novaciones, ampliaciones o prórrogas de deudas y conceder arreglos, acuerdos de pago, transacciones y esperas; XIV. Endosar toda clase de documentos; XV. Hacer declaraciones juradas de bienes; XVI. Hacer cauciones de facturas, depósitos previos, documentos, títulos y otros valores; XVII. Dar, prestar, solicitar, tomar dinero en préstamo o mutuo, tanto de particulares, como de instituciones financieras (incluso oficiales), con o sin garantías reales o personales, fijando plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que pactaren, teniendo plenas facultades para suscribir los mismos; XVIII. Solicitar y retirar chequeras o libretas de cheques, retirar valores en custodia y al cobro; XIX. Prestar conformidad u observar estados de cuentas bancarias o crediticias renovar o prorrogar obligaciones, dar toda clase de garantías, fianzas, avales y cauciones. XX.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46

Recibo No. 1124040931

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Constituir y garantizar con hipoteca y prenda, suscribiendo todos los documentos, públicos o privados, que se requieran para tales efectos; XXI. Firmar los documentos necesarios para la caución y cobro bancario de reparticiones públicas y privadas por intermedio de bancos de esta u otras plazas; XXII. Comprar y vender cambio; XXIII. Ceder cobranzas, cuentas por pagar, deudas y/o depósitos previos; XXIV. Constituir domicilios especiales; XXV. Operar en las cuentas corrientes actuales o futuras, con amplias facultades, pero contemplando las limitaciones establecidas en el presente poder; XXVI. Firmar, otorgar y aceptar los instrumentos públicos o privados y papeles que fuesen necesarios; XXVII. Realizar todo tipo de inversiones en activos financieros dentro de las cuentas de la Sociedad, como la constitución, participación, suscripción y rescate de cuota partes de fondos comunes de inversión y adquisición y enajenación de otros activos financieros de similar naturaleza. XXVIII. Aceptar las reglamentaciones y disposiciones determinadas en las cartas o contratos de los bancos y/o instituciones financieras. Segundo: Las facultades otorgadas en la cláusula primera del presente poder, solo podrán ejercerse por los Apoderados Tipo A o Tipo B, mediante su actuación y/o firma conjunta, atendiendo lo dispuesto a continuación: I. Si el acto, contrato, negocio, transacción u operación no excede el monto de un millón de dólares (USD \$1.000.000), o su equivalente en pesos colombianos a la TRM vigente en la fecha de celebración, requerirá de la firma o actuación conjunta de dos Apoderados tipo B. II. Si el acto, contrato, negocio, transacción u operación excede el monto de un millón de dólares (USD \$1.000.000), o su equivalente en pesos colombianos a la TRM vigente en la fecha de celebración, requerirá de la firma o actuación conjunta de dos Apoderados tipo A o de la firma o actuación conjunta de un Apoderado tipo A y un Apoderado tipo B. La firma o actuación conjunta de dos (2) Apoderados Tipo A o de un (1) Apoderado Tipo A junto a un (1) Apoderado Tipo B, no tendrá límite de cuantía. Tercero: Los Apoderados Tipo A o Tipo B, actuado de forma individual, indistinta y sin observar las limitaciones establecidas en la cláusula segunda del presente poder, podrán realizar los siguientes actos: I. Suscriba y presente ante cualquier autoridad tributaria nacional, departamental o municipal todo tipo de declaraciones tributarias. II. Suscriba y presente ante cualquier autoridad tributaria nacional, departamental o municipal, todo tipo de respuesta a requerimientos de cualquier autoridad tributarias nacional, departamental o municipal. III. Efectúe ante cualquier autoridad tributaria nacional, departamental o municipal, el pago de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los impuestos, tributos o gravámenes que correspondan a la Sociedad. IV. Solicitar, obtener, actualizar y/o cancelar ante las autoridades colombianas competentes el Registro único tributario (RUT). V. Solicitar, obtener, actualizar y/o cancelar ante las autoridades competentes el Registro de información Tributaria (RIT). Suscriba y presente ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, la información exógena en cualquier medio (magnético o físico) de conformidad con la ley. Cuarto: En relación con los asuntos arriba enunciados, podrá el Apoderado recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, responder toda clase de requerimientos e interponer toda clase de recursos. Quinto: Que el Poder otorgado será válido solamente para los propósitos antes mencionados y se mantendrá vigente mientras no sea revocado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.835	25-VI- 1992	7 STAFE BTA.	2-VII -1992 NO.370.201
6.272	9-XII-1992	7 STAFE BTA.	11-XII -1992 NO.388.932
3.197	28-VI -1994	7 STAFE BTA.	11-VII -1994 NO.454.058
5.847	17-XI--1994	7 STAFE BTA.	18-XI---1994 NO.470.636
2.197	18-V---1.995	7A.STAFE BTA	26-V-1.995 NO.494.379

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001902 del 4 de julio de 1997 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00592151 del 9 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000619 del 14 de marzo de 1999 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00672658 del 18 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000695 del 26 de abril de 2000 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00726432 del 2 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001307 del 23 de mayo de 2001 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00783428 del 27 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003708 del 27 de	00811119 del 21 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2001 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	2002 del Libro IX
E. P. No. 0000436 del 10 de febrero de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00867214 del 20 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003964 del 9 de octubre de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00902341 del 16 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001188 del 20 de abril de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01053061 del 3 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001087 del 24 de abril de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01126977 del 27 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001826 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01142276 del 4 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003049 del 10 de octubre de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01165577 del 19 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000221 del 31 de enero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01188143 del 4 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 773 del 18 de marzo de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01464629 del 28 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 923 del 4 de abril de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01468537 del 7 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1356 del 13 de mayo de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01480083 del 18 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0856 del 10 de abril de 2012 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01627609 del 23 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0786 del 10 de abril de 2014 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01827441 del 16 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 01521 del 17 de julio de 2015 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02016471 del 3 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 471 del 22 de marzo de	02315522 del 26 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46**

Recibo No. 1124040931

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	2018 del Libro IX
Acta No. 47 del 25 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02530418 del 5 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 49 del 17 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02612414 del 3 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 52 del 29 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02641013 del 3 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 53 del 22 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02656977 del 29 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 54 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02687240 del 21 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 55 del 23 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02728131 del 28 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 61 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02871427 del 23 de agosto de 2022 del Libro IX
Acta No. 66 del 21 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03122093 del 27 de mayo de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Certificación de Capital No. 0000001 del 22 de octubre de 2007 de Representante Legal, inscrito el 15 de enero de 2008 bajo el número 01183849 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CIRION TECHNOLOGIES HOLDING II LIMITED

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2007-10-22

Por Documento Privado del 14 de octubre de 2005, inscrito el 19 de octubre comunico que CIRION TECHNOLOGIES FIBER NETWORKS, LLC. (Matriz), ha configurado situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia (subordinada).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46****Recibo No. 1124040931****Valor: \$ 7,900****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 508.417.339.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de junio de 2024 Hora: 08:26:46
Recibo No. 1124040931
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 124040931FE92F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S A S
Nit: 900.548.102-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02246851
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A No. 99 02 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionjudicial@azteca-comunicaciones.com
Teléfono comercial 1: 4894555
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A No. 99 02 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionjudicial@azteca-comunicaciones.com
Teléfono para notificación 1: 4894555
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S A S
Nit: 900.548.102-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02246851
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A No. 99 02 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionjudicial@azteca-comunicaciones.com
Teléfono comercial 1: 4894555
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A No. 99 02 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionjudicial@azteca-comunicaciones.com
Teléfono para notificación 1: 4894555
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de agosto de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2012, con el No. 01660395 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S A S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 521 del 27 de febrero de 2019, inscrito el 27 de Marzo de 2019 bajo el No. 00174845 del libro VIII, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso verbal declarativo de restitución valores de facturas No. 2018-00517, de: SPLICECOM SAS, contra: BRAME COMUNICACIÓN DIGITAL SUCURSAL COLOMBIA y AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA SAS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal 1) la planeación, diseño, construcción, tendido, operación, mantenimiento y provisión de redes y servicios telecomunicaciones fijos y móviles, en territorio nacional o en conexión con el exterior, a través de cualquier tecnología, incluyendo servicios de telefonía fija y móvil, de capacidad de transmisión alámbrica o inalámbrica, de transporte de datos, servicios satelitales en sus diferentes modalidades, servicios de difusión (entre ellos servicios de radio y televisión en todas sus modalidades), servicios de acceso a internet, servicios de comunicaciones audiovisuales lineales o por demanda; servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, y servicios de data center, entre otros; 2) la provisión de servicios de información; 3) la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

provisión de aplicaciones y contenidos a través de redes de telecomunicaciones; 4) la provisión de tecnologías de la información y de las comunicaciones (tic); 5) la provisión de servicios de operación de redes de telecomunicaciones y de operaciones totales de sistemas de información, empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos propios o de terceros, actividades de comercialización, venta y/o distribución de los referidos servicios y/o productos de telecomunicaciones y/o de tecnologías de la información y de las comunicaciones (tic); 6) la provisión de servicios de asesoría, consultoría, outsourcing y demás relacionados con los mencionados en los otros numerales; 7) usar, aprovechar, explotar y operar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y redes públicas o privadas de telecomunicaciones, a través de concesiones, autorizaciones o permisos otorgados por las autoridades competentes; 8) la producción, comercialización, adquisición, distribución, cesión, representación, compraventa, diseño, importación, exportación, uso, intercambio, aplicación o cualquier otra forma de contratación de todo tipo de eventos, espacios publicitarios, series y programas para radio, cine, televisión, sistemas de televisión restringida, redes públicas o privadas de telecomunicaciones, internet y cualquier otro sistema de telecomunicaciones conocido o por conocerse, incluyendo los derechos de transmisión de cualquiera de estos eventos, serie o programas, en su propio nombre o en nombre y representación de terceros en Colombia y en el extranjero; 9) la prestación de toda clase de servicios relacionados con las telecomunicaciones y la radiodifusión a través de todo tipo de aparatos eléctricos, electrónicos y mecánicos; 10) promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales de servicios o de cualquier otra índole, formas de asociación, tanto nacional como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación; 11) recibir de otras sociedades y personas, así como proporcionar a aquellas sociedades en las que sea socio o accionista o a otras sociedades, todos aquellos servicios que sean necesarios para el logro de sus finalidades, entre otros pero sin limitarse a servicios legales, administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales; 12) adquirir acciones, intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, ya sea formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o negociar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tales acciones o participaciones y todo tipo de título valor permitido por la ley; 13) prestar, contratar y recibir toda clase de servicios técnicos, consultivos, de capacitación y de asesoría y celebrar contratos o convenios para la realización de estos fines; 14) celebrar todo tipo de convenios con la administración pública o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; 15) emitir, suscribir, aceptar, endosar y avalar títulos de crédito, valores mobiliarios y otros documentos que la ley permita; 16) adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, y otorgar el uso, goce, disposición o en general la explotación de toda clase de bienes muebles o inmuebles incluyendo sus partes o accesorios; 17) proporcionar o recibir toda clase de asistencia o servicios técnicos y profesionales; 18) realizar, supervisar o contratar toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas o establecimientos de empresas comerciales, industriales, deportivas, turísticas, así como para habitaciones; 19) obtener y conceder todo tipo de préstamos otorgando y recibiendo, en su caso, garantías específicas, emitir obligaciones y pagarés, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otros documentos que amparen derechos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por terceros; 20) registrar, comprar, arrendar, ceder, renovar, comprobar el uso y disponer de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, dibujos industriales, avisos comerciales, registros de modelos, derechos de autor, invenciones y procesos y todos los demás derechos de propiedad industrial e intelectual; 21) adquirir en propiedad o en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación; 22) establecer, arrendar, operar y poseer plantas, fábricas, talleres, bodegas, instalaciones, oficinas y agencias, así como institutos y escuelas de capacitación o consultoría en Colombia o en el extranjero, en términos de la legislación aplicable; 23) actuar como comisionista, mediador, distribuidor o intermediario y aceptar el desempeño de representaciones de negociaciones de toda especie; 24) otorgar garantías en cualquier forma permitida por la ley, en relación con obligaciones contraídas por la sociedad o por terceras personas; 25) en general, realizar todo tipo de actos de comercio y celebrar todo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de contratos y convenios, así como operaciones de cualquier naturaleza que sean convenientes para la realización de los objetos anteriores, en los términos de ley. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1) establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; 2) adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; 3) celebrar contratos mediante los cuales se logre el aprovechamiento de su infraestructura; 4) contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; 5) constituir o participaren sociedades comerciales; asociaciones; fundaciones y en general, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social; 6) explotar marcas, lemas comerciales, nombres y enseñas comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien corporal siempre que sean ajenas al objeto principal; 7) efectuar inversiones en toda clase de bienes corporales y/o incorporeales, muebles y/o inmuebles, incluyendo acciones, derechos en otras sociedades, bonos, obligaciones o bonos garantizados, títulos de crédito, instrumentos financieros y mercantiles, efectos de comercio y demás valores mobiliarios, administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; 8) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales; 9) celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto; 10) contratar servicios de cualquier tipo (administrativos, técnicos, etc) para cumplir con el objeto principal, 11) comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos, y/o artículos necesarios para el desarrollo del objeto social; 12) celebrar en Colombia o en el exterior, toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios jurídicos típicos o atípicos, en tanto correspondan o tengan relación con el desarrollo del objeto social, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellas, incluyendo pero sin limitarse a: contratos u opciones de compra o venta de bienes relacionados al objeto social, contratos de cuentas en participación (tanto participe activo como pasivo), contratos de uso de facilidades, acuerdos para la solución de conflictos, acuerdos de administración y operación, contratos de licencia, contratos de arrendamiento financiero, contratos de fiducia mercantil, contratos de operación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento, contratos de mandato, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos, contratos de prestación de servicios y consultorías, contratos de transporte (en cualquiera de sus modalidades), y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios o que se deriven de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia, defensa y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil que sea lícita, según lo determinado en el artículo 5°, numeral 5° del a Ley 1258 de 2008.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$7.000.000.000,00
No. de acciones : 7.000,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.106.000.000,00
No. de acciones : 5.106,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.106.000.000,00
No. de acciones : 5.106,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal principal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: Las siguientes son las funciones y facultades del representante legal principal y de los suplentes: 1. Ejecutar los acuerdos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva y observar las instrucciones que éstas impartan. 2. Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social; designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar sus funciones, ocupaciones, salarios, etc.; celebrar y firmar contratos de trabajo y darlos por terminados. 3. Ejercer la administración directa de la sociedad como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales. 4. Celebrar todos los contratos, participar en todo género de licitaciones, subastas y concursos y, en general, ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social, sometiendo previamente a la junta directiva aquellos negocios en que ésta deba intervenir por razón de la cuantía o tipo operación, según lo establecido en estos estatutos. 5. Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad. 6. Representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la sociedad, con las limitaciones previstas en estos estatutos. 7. Notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial. 8. Organizar el control interno de la sociedad y cuidar que la recaudación, manejo, inversión y disposición de los fondos se hagan debidamente. 9. Convocar a la asamblea general de accionistas en los casos previstos en estos estatutos o cuando lo juzgue conveniente o necesario. 10. Transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad. 11) las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. Parágrafo: el representante legal o cualquiera de sus suplentes requerirá la aprobación previa de la junta directiva de la sociedad para la realización de cualquiera de los siguientes actos.' (I) hipotecar, dar en prenda o en fiducia o gravar los activos de la sociedad. (II) garantizar en cualquier firma obligaciones de terceros. (III) suscribir o ejercer actos de disposición sobre activos de la sociedad. (IV) participar en licitaciones, subastas y concursos y/o celebrar actos, contratos y negocios, siempre que la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuantía sea superior a doscientos cincuenta mil dólares americanos (eua \$250.000). Esta limitación de aprobación previa de la junta directiva no aplica para la celebración de contratos en los que la sociedad se obliga a la prestación de servicios de telecomunicaciones ni para la suscripción de órdenes o anexos de servicios, o los demás actos requeridos para el cumplimiento del objeto de estos contratos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 138 del 29 de julio de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2019 con el No. 02492577 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Francisco Jose Madrazo De La Torre	C.E. No. 996932

Por Acta No. 130 del 27 de diciembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017 con el No. 02180629 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Francisco Jose Gonzalez Sellares	C.C. No. 16733012

Por Acta No. 149 del 27 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023 con el No. 03047651 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jose Armando Montes De Peralta Callirgos	C.E. No. 6873132

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francisco Jose Madrazo De La Torre	C.E. No. 996932
Segundo Renglon	Francisco Jose Gonzalez Sellares	C.C. No. 16733012
Tercer Renglon	Jose Armando Montes De Peralta Callirgos	C.E. No. 6873132

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sebastian Sanchez Guerrero	C.E. No. 415982
Segundo Renglon	Andres Ricardo Barrios Villa	C.C. No. 1103094385
Tercer Renglon	Shirley Viviana Alaguna Escobar	C.C. No. 53116923

Por Acta No. 148 del 8 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2023 con el No. 03022575 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francisco Jose Madrazo De La Torre	C.E. No. 996932
Segundo Renglon	Francisco Jose Gonzalez Sellares	C.C. No. 16733012
Tercer Renglon	Jose Armando Montes De Peralta Callirgos	C.E. No. 6873132

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Shirley	Viviana	C.C. No. 53116923
	Alaguna Escobar		

Por Acta No. 149 del 27 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023 con el No. 03047652 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Sebastian Sanchez Guerrero	C.E. No. 415982
Segundo Renglon	Andres Ricardo Barrios Villa	C.C. No. 1103094385

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 84 del 11 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2015 con el No. 02020503 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. No. 800174750 4

Por Documento Privado del 5 de julio de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2016 con el No. 02120235 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Yurley Latorre Cortes	C.C. No. 1018437268 T.P. No. 167576-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 6 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2019 con el No. 02504088 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Alexandra Arango	C.C. No. 52769835
Suplente	Garcia	

PODERES

Por Escritura Pública No. 1270 del 12 de julio de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2023, con el No. 00050402 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Ricardo Barrios Villa, identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.094.385 expedida en la ciudad de Corozal - Sucre y portador de la tarjeta profesional número 172232 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para (i) Representar a AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S. en calidad de Representante Legal, ante cualquier autoridad jurisdiccional o administrativa, y ante todos y cada uno de los Juzgados Laborales, penales y/o Civiles, del Circuito y/o Municipales de todo el país, los Juzgados Administrativos de Colombia y Fiscalía General de la Nación en todos sus niveles, en lo concerniente a la representación legal de la sociedad, quedando expresamente facultado para conciliar dentro y fuera de las audiencias establecidas en los artículos 77 del Código de Procedimiento Laboral o en cualquier proceso judicial que se adelante en contra de la compañía o sea promovido por esta, confesar, transigir, recibir, desistir, tachar documentos de falsos, rendir interrogatorio de parte, otorgar y revocar poderes especiales, y en general participar en todas las audiencias en las que sea convocado el representante legal de AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S., contando con todas y cada una de las facultades implícitas en dicha representación legal. (ii) Representar a AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S. ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de las ramas ejecutiva, judicial, legislativa, o cualquiera otra del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como solicitante, demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas y con facultadas expresas para conciliar, transigir, desistir y recibir. (iii) Someter a la decisión de jueces

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la República de Colombia y/o Tribunales de Arbitramento, constituidos de acuerdo con la Ley, los pleitos, dudas o diferencias relativas a los derechos y obligaciones de AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S. y para que lo represente en la sustentación del juicio o juicios correspondientes. (iv) Representar a AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S. ante Juntas Generales de Acreedores, de carácter judicial o extrajudicial y aceptar o desechar en ellas propuestas de arreglos que se hagan o intervenir en los nombramientos que en ella deban hacerse. Tercera. Este poder estará vigente, mientras en la Notaría Pública donde se otorga, no se protocolice su expresa revocatoria.

Por Escritura Pública No. 2373 del 28 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Diciembre de 2023, con el No. 00051442 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Andrés Ricardo Barrios Villa, identificado con cédula de ciudadanía número 1.103.094.385 expedida en la ciudad de Corozal - Sucre y portador de la tarjeta profesional número 172232 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para Representar a AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S. en calidad de Representante Legal conforme a las siguientes atribuciones: 1. Celebrar y firmar contratos de trabajo y darlos por terminados. 2. Celebrar todos los contratos, participar en todo género de licitaciones, subastas y concursos y, en general, ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social, sometiendo previamente a la junta directiva aquellos negocios en que ésta deba intervenir por razón de la cuantía o tipo operación, según lo establecido en estos estatutos. 3. Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad. 4. Representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades, tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la sociedad, con las limitaciones previstas en estos estatutos. 5. Notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial. 6. Transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la sociedad. 7. Las demás que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la sociedad conforme al objeto social de la misma y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. Parágrafo: El apoderado general requerirá la aprobación previa de la junta directiva de la sociedad para la realización de cualquiera de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los siguientes actos. (I) Hipotecar, dar en prenda o en fiducia o gravar los activos de la sociedad. (II) garantizar en cualquier firma obligaciones de terceros. (III) Suscribir o ejercer actos de disposición sobre activos de la sociedad. (IV) Participar en licitaciones, subastas y concursos y/o celebrar actos, contratos y negocios, siempre que la cuantía sea superior a doscientos cincuenta mil dólares americanos (eua \$250.000). Esta limitación de aprobación previa de la junta directiva no aplica para la celebración de contratos en los que la sociedad se obliga a la prestación de servicios de telecomunicaciones ni para la suscripción de órdenes o anexos de servicios, o los demás actos requeridos para el cumplimiento del objeto de estos contratos. Tercera. Este poder estará vigente, mientras en la Notaria Pública donde se otorga, no se protocolice su expresa revocatoria.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 101 del 25 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02038914 del 25 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 107 del 29 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02101640 del 10 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 130 del 27 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02180611 del 30 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 149 del 27 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03047650 del 20 de diciembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 150 del 13 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03047370 del 20 de diciembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 7 de julio de 2022 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2022 bajo el número 02887242 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- OPERADORA BIPER SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Mexicana

Actividad: Consiste principalmente entre otras, en la fabricación, armado, reparación, compra, venta, ensamblar, guardar, distribuir, maquilar, importación y exportación de toda clase de aparatos de radio, de televisión, radio-transceptores, fonógrafos y toda clase de aparatos reproductores de sonido, eléctricos y materiales, accesorios, aditamentos para la construcción y reparación de los mismos, así como la compra-venta, importación y exportación de toda clase de aparatos, artículos y sus accesorios para uso comercial, doméstico e industrial, tales como refrigeradores, estufas, lavadoras, licuadoras, secadoras y muebles de cualquier material así como bicicletas, motocicletas, juguetes, plantas y arbustos naturales para ornato y en general toda clase de mercancías que se acostumbre vender en las llamadas tiendas de departamento, incluida la compra-venta de toda clase de artículos de óptica, oftalmología, fotografía, de cine y similares.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2022-06-30

**** Aclaración Grupo Empresarial ****

Que mediante Documento Privado sin núm. del representante legal sin núm., del 5 de julio de 2013, inscrito el 2 de septiembre de 2013, bajo el No. 01761389 del libro IX, se aclara el grupo empresarial, en el sentido de indicar que también se configuro situación de control indirecto y grupo empresarial sobre la sociedad AZTECA TELECOMUNICACIONES SAS

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 6120
Otras actividades Código CIIU: 4652

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA 1
Matrícula No.: 02995721
Fecha de matrícula: 8 de agosto de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 9A # 99 - 02 Piso 9
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 166.640.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2024 Hora: 14:30:36

Recibo No. AA24827553

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24827553C49C8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO